

Solución para los deudores

Por Jaime Guzmán

Creo que hoy existe consenso en torno a que la situación de los deudores ha llegado a ser tan dramática, que cada día es mayor el porcentaje de ellos que se ve imposibilitado para cumplir sus compromisos.

Solucionar eficaz y equitativamente dicho problema se ha convertido, por tanto, en una de las más apremiantes exigencias nacionales, a fin de llevar un alivio a miles de hogares modestos y de clase media que hoy se ven sumidos en una creciente angustia.

La búsqueda de caminos realistas y justos al efecto ha movido a la Unión Demócrata Independiente (UDI) a emprender -desde hace varios meses- un estudio serio y a fondo del tema, sobre la base de excluir fórmulas inflacionarias o auxilios del Estado que impliquen sacrificios adicionales a quienes no son parte en el endeudamiento, ni como deudores ni como ahorrantes o acreedores.

En tal perspectiva, consideramos que la base de una solución adecuada exige **extender los plazos y rebajar las tasas de interés** de las deudas en general, tanto hipotecarias como productivas.

Para conseguirlo, hemos sugerido específicamente que -entre otras medidas- el Estado elimine el aval irrestricto que hoy otorga a los depósitos a plazo, concediéndolo únicamente respecto de instrumentos reajustables cuyo interés no exceda del 4 por ciento real al año para el ahorrante, lo que debería traducirse en un 6 por ciento real anual para el deudor (supuesto un "spread" bancario del orden del 2 por ciento).



Ese sólo hecho favorecería el mencionado descenso general de las tasas de interés, ya que quienes pretendieran colocar ahorros a tasas superiores -y encontrasen

deudores que las aceptaran- sabrían estar jugando con fuego, sin que ya entonces pudieran esperar el salvavidas del aval del Estado.

Ahora bien, las deudas más favorables del mercado son hoy las letras hipotecarias a 20 años y 8 por ciento de interés. Si ellas se reemplazan por otras nuevas pactadas a 30 años y al señalado 6 por ciento de interés, el diviendo mensual que el mismo deudor debería cancelar se reduciría aproximadamente en **un tercio**.

Tal rebaja resultaría aún **bastante mayor** respecto del resto de las deudas hipotecarias y productivas, cuyas condiciones son en muchos casos significativamente más gravosas para los deudores.

A quienes piensen que lo expuesto no sería razonable o atractivo para los ahorrantes, baste recordarles que al estudiarse la reforma previsional se proyectó una tasa de crecimiento de los ahorros del sistema del orden del 3 por ciento real anual.

Y a quienes juzguen lo propuesto como poco realista, temiendo una fuga de capitales al exterior, sólo cabe señalarles que aquella limitada parte del ahorro interno que estaría en condiciones de salir del país no se vería hoy mayormente estimulada a hacerlo, porque las actuales tasas internacionales de interés se encuentran situadas en niveles del orden del 4 por ciento real al año.

El momento no puede ser así más oportuno para recoger la idea planteada.